



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el capitán de Infantería D. Rodrigo Arellano Muñoz, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

*Informe que se cita*

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Exce-lentísimo Sr.:—De real orden fecha 24 de agosto último se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa por servicios extraordinarios de profesorado, formulada por la Academia de Infantería á favor del capitán del Arma D. Rodrigo Arellano Muñoz, acompañándose el escrito del Capitán general de la primera región con el informe del coronel director de aquel Centro, y copias del acta de la Junta facultativa del mismo y de las hojas de servicios y de hechos del interesado.—Consta en la copia del acta de la Junta facultativa de la mencionada Academia, que el capitán Arellano ha prestado como profesor en ella, durante seis años y dos meses, sin interrupción, los siguientes extraordinarios servicios: Fue suplente de las clases 1.<sup>as</sup> y 3.<sup>as</sup> del primer año y auxiliar de la de dibujo, desempeñándolas en propiedad durante el curso de 1908-1909, y siendo auxiliar de la clase práctica de Gimnasia; formó parte de los tribunales de examen del segundo ejercicio para ingreso, y organizó la sección ciclista, de la cual está encargado. Al mismo tiempo se consigna haberse apreciado,

por lo mucho que valen, los relevantes servicios, espíritu militar, cultura, inteligencia y extraordinarias cualidades que adornan al capitán Arellano y Muñoz.—El coronel de dicho Centro, como director y primer jefe, manifiesta que este oficial no sólo ha desempeñado su cometido con el mayor celo, acierto, inteligencia y laboriosidad, por espacio de seis años y dos meses, sino cuantos cargos y comisiones se le han conferido.—El capitán Arellano Muñoz está bien concepuado, contando trece años de efectivos servicios, de los cuales ha ejercido el profesorado seis años y dos meses, sin interrupción, puesto que al ascender á capitán, con antigüedad de 14 de diciembre de 1911, se dispuso continuara en comisión en la Academia hasta finalizar el curso, hallándose en posesión de la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado por los cuatro primeros años, y las medallas de Alfonso XIII y Centenario de los sitios de Zaragoza.—En virtud de lo expuesto, es indudable reconocer son merecidos los elogios que por sus extraordinarios servicios de profesorado tributa al capitán Arellano el Centro docente en que los lleva prestados, siendo digna de recompensa bajo todos aspectos la labor que ha realizado.—Por todo lo cual, la Junta de esta Inspección general acuerda, por unanimidad, informar que procede declarar pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado de que se halla en posesión el capitán Arellano, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de octubre de 1902 (C. L. núm. 255), artículo 4.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), y caso 1.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.—Madrid 22 de octubre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al maestro de taller de segunda del Personal del material de Artillería D. José Gómez Huelva, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual categoría hasta su ascenso á la inmediata, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

*Informe que se cita*

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha 17 de julio último se dispuso informarse esta Inspección general acerca de la propuesta de recompensa formulada á favor del maestro de taller de segunda clase D. José Gómez Huelva, con destino en la Sección 2.ª de la Escuela Central de Tiro del Ejército, acompañándose un oficio del General jefe de dicho Centro, copia del acta de la Junta facultativa de la Escuela, celebrada para determinar los méritos y circunstancias que concurren en el interesado, y copias de sus hojas de servicios y hechos. No son aquéllos de los que se concretan en un acto ó en determinado servicio de índole extraordinaria; se refieren al celo, inteligencia y laboriosidad evidenciados sin tregua durante el largo tiempo que el maestro Gómez ha desempeñado su destino. Dos razones principales tuvo la Junta facultativa, según manifiesta en su luminoso dictamen, para fundamentar la propuesta; la primera, de carácter particular, se dirige á premiar un servicio personal grande y una abnegación constante y probada en tantos años de práctica. La otra, dice, es de índole estimulante; «el obrero, en la actualidad, si bien necesita menos habilidad manual que antes, debe ser más inteligente para dominar las máquinas y obtener de ellas el mejor funcionamiento. Todo lo que tienda, por lo tanto, á fomentar, y premiar sus aficiones al estudio, será en beneficio del Ejército en sus fábricas y secciones, y de la Nación en general». De su constancia, inteligencia y aplicación dimanar el buen concepto que disfruta entre sus superiores, el caudal de conocimientos que posee y el celoso cumplimiento que imprime á su deber, difícil por la delicada naturaleza y complejidad inherente al mismo. La importancia del servicio asignado á los maestros de taller, no necesita encarecerse. El es intermedio entre el personal facultativo y obrero, auxiliar valioso de los jefes y director inmediato del operario, cuyas dudas resuelve. Interviene constantemente, y en forma no pocas veces manual, en las diferentes manipulaciones de la industria, y claro es que el éxito de su gestión supone muy beneficiosos resultados. Tal ocurre con el maestro Gómez Huelva. El celo y pericia que viene demostrando en los ejercicios de fuego, instalación y ensayo de aparatos y máquinas y otros mil heterogéneos cometidos, aparte de su vigilancia solícita sobre el personal subalterno, reportan á la Sección considerables economías de tiempo y dinero, y le hacen digno del mayor encomio. En cuanto á sus conocimientos y aparte, dice la Junta facultativa, de los prácticos y de los teóricos que le fué preciso demostrar ante el Tribunal competente que le propuso para su empleo, los posee hoy día muy extensos en electricidad, mecánica aplicada, química industrial, artes fotográficas, galvanoplastia, reconocimiento de metales, pólvoras, etc., para adquirir los cuales ha tenido, indudablemente, que imponerse desvelos y aprovechar sus horas de descanso. El maestro de taller Gómez Huelva cuenta con más de veinticuatro años de servicios y buena concepción, ampliada por el Coronel director de la 2.ª Sección de la Escuela Central de Tiro con la siguiente nota: «Este maestro es á propósito para todos los destinos de su clase; es celoso en el cumplimiento de su deber y entendido en el trabajo». Ha desempeñado varias comisiones, asistiendo á los cursos de instrucción de tiro de costa en Ceuta, Mahón, Mallorca y Ferrol, por el primero de los cuales y merced á haberse distinguido en él, se le concedió la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco. En vista de lo expuesto, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, que procede concederle la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 21 de octubre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 27 del actual, ha tenido á bien conceder al coronel de Estado Mayor D. Luis Serrano Pérez, la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta

su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

*Informe que se cita*

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden fecha 11 de julio último se remitió á informe de esta Inspección general propuesta de recompensa formulada á favor del coronel jefe de Estado Mayor de Ceuta D. Luis Serrano y Pérez, acompañándose un oficio del Gobernador militar de dicha plaza y copias de las hojas de servicios y de hechos del interesado.—Fundase la propuesta en la constante aplicación por este jefe acreditada, no sólo en el servicio corriente, sino en los extraordinarios y difíciles trabajos ocasionados por la especial situación de la plaza de Ceuta; en el feliz desempeño, á completa satisfacción del proponente, de cuantas comisiones le confió, coadyuvando así en eficaz forma el citado coronel al buen éxito de las operaciones realizadas para el establecimiento de puestos de vigilancia y policía en la zona de influencia de la citada plaza, y todo ello evidencia, en concepto del General que firma la propuesta, las excelentes dotes de instrucción y la clara inteligencia de su jefe de Estado Mayor.—Trátase, pues, de servicios extraordinarios, según el concepto del General Gobernador de Ceuta, á cuyas órdenes se han prestado, y que por consecuencia es quien se halla en condiciones de medirlos en su justo valor.—Examinada su documentación personal, resulta: Que cuenta cerca de 40 años de servicios efectivos; está bien conceptuado y posee la placa de San Hermenegildo, la encomienda de Isabel la Católica, y las medallas de Cuba y de constancia de los voluntarios de dicha isla; una de María Cristina por méritos de guerra, y tres cruces de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada. Consta además en este expediente que en abril de 1911 le fué concedida una cruz de tercera clase de dicha Orden con distintivo blanco, sin pensión, por servicios distinguidos prestados en Ceuta. Estos nuevos merecimientos y más especialmente el hecho de que la propia autoridad que solicitó la anterior recompensa recabe otra, induce lógicamente á pensar que, en opinión del General proponente, resulta escasa ya para los actuales méritos del coronel Serrano.—Estimándolo así la Junta de esta Inspección general, opina, por unanimidad, que al coronel del cuerpo de Estado Mayor D. Luis Serrano y Pérez procede se le conceda la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el caso 3.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, y habida cuenta de lo prevenido en el 22 del mismo.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 28 de octubre de 1912.—El coronel de E. M., secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Plumas y Espadas», «Glorias de la Marina: Magallanes», «El Capitán D. Vicente Moreno», «Comentarios sobre las campañas del Gran Capitán», «Ciudad Rodrigo: Estudio comparativo del sitio de Ciudad Rodrigo con los de Zaragoza y Gerona» «Utilización práctica y completa de un salto de agua para todos los servicios de una explotación minera», «La escultura arquitectónica religiosa en Castilla» y «Atlas geográfico», escritas por el maestro de obras militares, D. Adolfo Aragonés de la Encarnación, y que, con instancia del mismo en solicitud de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 29 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha acordado con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, y por resolución de 27 de noviembre anterior, ha tenido á

bien conceder al citado maestro de obras militares mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Bosquejo biográfico de los Mariscales del primer imperio de Napoleón Bonaparte», escrita por el comandante de Artillería D. Pedro Albaladejo y Alarcón, y que con instancia del mismo en solicitud de recompensa fué cursada á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 23, en relación con el 18, del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de varios trabajos científicos y originales relacionados con la Sanidad del Ejército, escritos por el médico primero de Sanidad Militar D. Pedro Ferreras Sampere, y que con instancia del mismo en solicitud de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 26 de diciembre de 1911, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, y por resolución de 27 de noviembre último, ha tenido á bien conceder al citado oficial médico la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso 1.º del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

## Estado Mayor Central del Ejército

### CONCURSOS DE TIRO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al coronel de Caballería, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Juan Valdés Rubio, para que pueda asistir al concurso que en el mes actual efectuará la representación en esta corte del «Tiro Nacional».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 18 del mes anterior, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el capitán de Estado Mayor D. Eloy González Simeoni, forme parte de la comisión militar de estudio de vías férreas de esa región, en substitución del de igual empleo y cuerpo D. Augusto Elola Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la cuarta región, referente á si las vacantes de clases de tropa que ocurran en las zonas de reclutamiento y depósitos de reserva, han de ser cubiertas por los cuerpos activos á que están afectos dichos organismos, ó en la forma que previene la real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 153), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, que las vacantes de clases de tropa que ocurran en los organismos antes citados, sean cubiertas en la forma que previene la real orden de 17 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 206).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor....

## Sección de Infantería

### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de julio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, Casiano Míguez Rey, en súplica de abono, para efectos de retiro, del tiempo que estuvo con licencia ilimitada á su ingreso en el Ejército y destinado á cuerpo y del que permaneció posteriormente en igual situación á su repatriación de la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer se abone al interesado para los efectos de retiro, por mitad, el tiempo comprendido entre el 5 de abril de 1890 hasta el 1.º de junio del mismo año, que estuvo con licencia ilimitada, con arreglo á lo prevenido en el reglamento de 22 de enero de 1883 (C. L. número 61), y por entero el que media desde el 15 de febrero al 27 de abril de 1899, que permaneció con licencia trimestral, como repatriado de Ultramar, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 12 de agosto de 1898 (C. L. núm. 277).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, D. Juan Riera Villalobos, quede en situación de excedente en esa plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Alfredo López Garrido, excedente en esta región, pase en igual situación á la plaza de Ceuta y quede á las órdenes del Gobernador militar de la misma para que emplee sus servicios en la forma que estime conveniente; debiendo percibir el expresado jefe el sueldo entero de su empleo y demás devengos por la nómina de dicha situación del referido Gobierno militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Mariano Duro González, con destino en el regimiento de Gerona núm. 22, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Roberta Martón Poblador.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

**Sección de Intendencia****TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que por el Parque de Artillería de Barcelona y con destino al regimiento Infantería de la Reina núm. 2, de guarnición en Córdoba, se verifique el transporte, por cuenta del Estado, de dos carros de municiones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Presidente de la Junta de municionamiento y transportes é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que por el Parque de Artillería de esta corte y con destino al regimiento Infantería de la Reina núm. 2, de guarnición en Córdoba, se verifique el transporte, por cuenta del Estado, de dos entramados para carros de municiones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente de la Junta de municionamiento y transportes é Interventor general de Guerra.

**Sección de Justicia y Asuntos generales****LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 6 del mes actual, promovida por el capitán honorífico, primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Natalio Fernández Gutiérrez, en súplica de que se deje sin efecto la licencia ilimitada para Buenos Aires (República Argentina), que le fué concedida por real orden de 17 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Director general de la Guardia Civil é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 28 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. José Bermello Anta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región (Comandancia de la Coruña) por fin del corriente mes, y que desde 1.º de diciembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1903 (D. O. núm. 1), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Carabineros é Interventor general de Guerra.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****REDENCIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, atendiendo á las solitu-

des promovidas por los padres de los interesados, se ha servido ampliar hasta el 31 del corriente mes el plazo para que puedan redimirse del servicio militar activo los reclutas procedentes de reemplazos anteriores, que hayan sido declarados útiles en la revisión de año actual; debiendo tener presente los interesados que las operaciones de las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de dicho día.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor....

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Seccion de Ingenieros

#### PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

*Circular.* Accediendo á los deseos de los interesados, han sido incluidos en la escala de aspirantes á celadores del material de Ingenieros, en el lugar que por su antigüedad les corresponde, los sargentos que figuran en la siguiente relación, señalada con el número 1, que empieza con Rafael González del Pino y termina con Tomás González Naranjo.

Asimismo y por igual motivo han sido dados de baja en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas del expresado material, los sargentos que se expresan en la relación número 2, que comienza con Isaac Martín Sanz y termina con Joaquín Beltrán Rodrigo.

Madrid 2 de diciembre de 1912.

El Subsecretario,  
*Enrique de Orozco*

#### Relación núm. 1

Altas en la escala de aspirantes á celadores del material

Rafael González del Pino.....	Compañía de Zapadores de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
Pedro González Marrero.....	
Tomás González Naranjos.....	Compañía de Telégrafos de la Comandancia de Gran Canaria.

#### Relación núm. 2

Bajas en la escala de aspirantes á auxiliares de oficinas

Isaac Martín Sanz . . . . .	Regimiento de Pontoneros.
Rafael Villanueva Ossetti . . . . .	Compañía de Zapadores de la Comandancia de Ceuta.
Julio Pérez Gil . . . . .	7.º depósito rva. de Ingenieros.
Joaquín Beltrán Rodrigo . . . . .	7.º reg. mixto de Ingenieros.

Madrid 2 de diciembre de 1912.—*Orozco.*

## Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Escárraga Aznar y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Zaragoza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Ingenieros..

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

## Dirección general de Carabineros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con José Manzano Leo y termina con Manuel García Bascón, he acordado concederles ingreso en el mismo con destino á la Comandancia que á cada uno se les señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1912.

El Director general,  
*Macías*

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares, Canarias y Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

## Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia á que son destinados.
Primera.	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Vad Ras, 50.	Cabo.	José Manzano Leo.	Barcelona.
	Idem.	Otro.	Manuel Cava Barroso.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel Claver Romero.	Idem.
	Idem.	Otro.	Cayetano Gil Mestre.	Idem.
	Idem.	Otro.	Benigno Rino Borrega.	Gerona.
	Idem id. de Covadonga, 40.	Otro.	Lope Lázaro Santos.	Idem.
	Idem id. de Gravelinas, 41.	Otro.	Vicente Hormigo Rebollo.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Isidoro Rodríguez.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Román Sánchez.	Idem.
	Idem id. de Castilla, 16.	Otro.	Juan Iglesias Ramos.	Idem.
	Bón. Caz. de Figueras, 6.	Otro.	Federico Casanova Tevar.	Almería.
	Reg. Lanc. del Príncipe, 3. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Otro.	Secundino Fernández Garrido.	Gerona.
	Idem.	Otro.	Pedro Reina Sevilla.	Idem.
	Idem.	Otro.	Lino Berrocal Robledo.	Idem.
	2. <sup>o</sup> reg. mixto de Ingenieros.	Otro.	Antonio Ros Montiel.	Murcia.
	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.	Corneta.	Rafael Ayllón Lara.	Gerona.
	Reg. Infantería del Rey, 1.	Soldado.	Valentín Sáez López.	Idem.
	Idem id. de León, 38.	Otro.	Genaro Llorante García.	Idem.
	Bón. Caz. de Figueras, 6.	Otro.	Cesáreo Moro Vela.	Guipúzcoa.
	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Granada, 84.	Sargento.	Diego López León.	Algeciras.
	Idem id. de Borbón, 17.	Cabo.	José Alvero y Alvero.	Idem.
	Bón. Caz. de Segorbe, 12.	Otro.	José Pérez Sánchez.	Idem.
	Idem.	Otro.	Antonio González Lugo.	Idem.
3. <sup>er</sup> reg. mixto de Ingenieros.	Otro.	Rafael Morente Villodres.	Idem.	
Yeguada militar.	Otro.	Manuel Domínguez Pascual.	Idem.	
Reg. Caz. de Alfonso XII, 21. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Otro.	Antonio Aguilar Solís.	Idem.	
4. <sup>o</sup> Establecimiento de Remonta.	Otro.	Francisco Tejero Jiménez.	Idem.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Reina, 2.	Otro.	Eduardo Armero Solano.	Idem.	
Idem.	Otro.	Marcial Sánchez Santos.	Mallorca.	
Bón. Caz. de Talavera, 18.	Otro.	José Toledo León.	Idem.	
Idem.	Otro.	José Rojas Torres.	Idem.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Córdoba, 10.	Otro.	José Plaza Mellado.	Idem.	
Idem.	Otro.	Modesto Pérez Pérez.	Idem.	
Idem.	Otro.	Luis Fernández Caparrós.	Idem.	
Idem.	Otro.	Francisco Manzano Rodríguez.	Idem.	
Idem Caz. de Alfonso XII, 21. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Otro.	José Rey Jiménez.	Tarragona.	
Bón. id. de Chiclana, 17.	Otro.	Carmelo Muñoz Zaragoza.	Idem.	
Idem id. de Segorbe, 12.	Soldado.	Francisco Cabeza Gallardo.	Alicante.	
Idem.	Otro.	José Rodríguez Vázquez.	Idem.	
Idem.	Otro.	Juan Gabilán Fernández.	Idem.	
Idem.	Otro.	Pedro Herrera Fernández.	Idem.	
Idem id. de Tarifa, 5.	Otro.	Fernando Ruiz Alonso.	Tarragona.	
Idem.	Otro.	Juan Alcalde García.	Idem.	
Idem.	Otro.	José Roldán García.	Idem.	
Idem.	Otro.	Juan Galindo Moreno.	Idem.	
Idem id. de Chiclana, 17.	Otro.	Antonio Pachón Díaz.	Idem.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Guadalajara 20.	Cabo.	Rafael Alcaraz Soler.	Castellón.	
Idem.	Otro.	Manuel Malillos González.	Valencia.	
Idem id. de la Princesa, 4.	Otro.	Julián Valcárcel Marín.	Idem.	
Idem id. de Vizcaya, 51.	Otro.	Eduardo Alonso Tortosa.	Idem.	
11. <sup>o</sup> reg. montado de Art. <sup>a</sup> de campaña.	Otro.	Bias Rabánete Sanz.	Idem.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Asia, 55.	Otro.	Eladio Ponce Bellot.	Barcelona.	
Idem.	Otro.	Francisco Bohigues Noguera.	Idem.	
Idem id. de San Quintín, 47.	Músico 3. <sup>a</sup>	Mariano Ortiz García.	Idem.	
Idem.	Cabo.	Tomás Fresquet Folch.	Idem.	
Idem id. de Navarra, 25.	Otro.	Jesús Fernández Velandia.	Idem.	
Idem id. de Albuera, 26.	Otro.	Jacinto Argüés Bellmunt.	Idem.	
Idem id. de Almansa, 18.	Otro.	Joaquín Vidal Pérez.	Idem.	
Idem id. de Mérida, 13.	Soldado.	Orencio Palacín Carilla.	Idem.	
Idem de la Constitución, 29.	Cabo.	Eloy Antón Sancho.	Lérida.	
Idem id. de Galicia, 19.	Otro.	Alfonso Serrano Portillo.	Gerona.	
Idem id. de Valencia, 23.	Otro.	Antonio Montero Rodríguez.	Guipúzcoa.	
Idem id. de Andalucía, 52.	Otro.	José Lavín Cayuso.	Idem.	
6. <sup>o</sup> reg. montado de Artillería de campaña.	Sargento.	Andrés Benítez Grande.	Idem.	
Reg. Lanc. de Farnesio, 5. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup>	Cabo.	Jacinto Nieto Escudero.	Idem.	
Idem Inf. <sup>a</sup> del Príncipe, 3.	Soldado.	Florencio Pérez Medina.	Estepona.	
Idem id. de Isabel II, 82.	Otro.	Gregorio Izquierdo Rodríguez.	Guipúzcoa.	
Idem id. de Zaragoza, 12.	Cabo.	Manuel Meijide Otero.	Idem.	
Idem.	Otro.	Jaime Armengual Crespi.	Mallorca.	
Baleares.	Otro.	Julián Ballester Lladro.	Idem.	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Mahón, 68.	Otro.	Francisco Lorente García.	Idem.	
Idem.	Otro.	José Vidal López.	Idem.	
Idem id. de Orotava, 65.	Otro.	Manuel López Navarro.	Oádiz.	
Idem id. de las Palmas, 66.	Otro.	José Muñoz Farrona.	Idem.	

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa, 68.....	Soldado...	José Cerrales Morante.....	Guipúzcoa.
	Idem id. de Ceriñola, 42.....	Cabo.....	Baldomero García Cifuentes.....	Málaga.
	Idem.....	Otro.....	Marcelo González Sánchez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Luis Martínez Martínez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	José Bañón Moreno.....	Idem.
	Reg. Caz. de Taxdir, 29. <sup>o</sup> de Cab. <sup>a</sup> .....	Otro.....	Isidoro Montenegro Expósito.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Cipriano Rengel Rome.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Marcelino del Rincón Calleja.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Arturo Gil Fresco.....	Idem.
	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa, 68.....	Otro.....	Luis Méndez Méndez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Victoriano Pozo Araujo.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Fabián Delicado Solera.....	Idem.
	Reg. mixto Artillería de Melilla.....	Otro.....	Ginés Navarro Hernández.....	Idem.
	Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	Gabriel Román Martínez.....	Idem.
	Comad. <sup>a</sup> de tropas de Admón. militar de Melilla.....	Otro.....	Diego Palomo Báez.....	Idem.
Melilla.	Brigada disciplinaria de Melilla.....	Otro.....	Cecilio Sánchez García.....	Almería.
	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa, 68.....	Soldado...	Casimiro Pinilla Avellaneda.....	Cádiz.
	Idem.....	Otro.....	Luis Pérez Meca.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Juan Moreno Martínez.....	Almería.
	Idem.....	Otro.....	José Aguirre Palma.....	Valencia.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Cerver Zaragoza.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	José Ayuso Navarro.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Francisco Arroyo Espejo.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Antonio Moreno Lozano.....	Idem.
	Idem Caz. de Taxdir, 29. <sup>o</sup> de Caballería.....	Otro.....	David Mendioroz Goyeneche.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Angel Moledo Pazos.....	Murcia.
	Idem.....	Otro.....	Pablo Morgado Jiménez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Teodoro Borreguero López.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Miguel Marcos Azorín.....	Algeciras.
	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Melilla, 59.....	Otro.....	Felipe Sánchez Zarco.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Mateo Forner Ferrer.....	Idem.
	Idem id. de Ceuta, 60.....	Cabo.....	Pedro Luque Quirós.....	Cádiz.
Ceuta...	Idem id. Serrallo, 69.....	Otro.....	Florentino Rodríguez Fernández.....	Idem.
	Idem mixto Art. <sup>a</sup> de Ceuta.....	Soldado...	Manuel García Bascón.....	Idem.

Madrid 30 de noviembre de 1912.

Macías.